PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigira al Administrador, franca de porter brancil (II-- bille at andate) gi M. C. - I. Perusana Jonania Gaillege



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

DUEBLESS.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE RILLA

	8		
Un mes		. 1 p	esets
Ires id		. 8	_
Seis id Un año	• •	. 6	-
он ано		. 12	

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 13

Revistas.

Interesado por el Sr. Coronel del Regimiento de Infanteria de Túnez, núm. 109, se publique en el Boletin oficial de esta provincia una circular del Ministerio de la Guerra de 16 de Septiembre último, sobre la forma en que ha de llevarse á efecto la presentación á la revista anual en el año actual de los indivíduos de tropa, he acordado se inserte á continuación, y es como sigue:

Los Sargentos, Cabos y soldados con licencia ilimitada por exceso de la fuerza reglamentaria en las unidades orgánicas en que sirvieron, los pertenecientes à la Reserva activa y segunda Reserva con instrucción militar, que procedan del arma de Infanteria, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y tropas de Administración y Sanidad, se presentarán á pasar la revista anual ante Alcaldes y demás Autoridades de la provincia, rogando á dichas Autoridades la remisión de las relaciones de los mismos al Regimiento Infanteria Reserva de Túnez núm. 109, expresando en estas el reemplazo á que cada uno pertenece; dichas relaciones se hallarán en este Re.

gimiento del 1.º al 8 del mes de Diciembre próximo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.

El Gobernador, SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA. -4045

Núm. 14

El Ilmo. Sr. Director General de Establecimientos penales me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Manuel Sanchez y Sanchez (alias Rela) fugado del depósito municipal de Finanana (Almería) el 19 actual. Es natural de Rioja, de 25 á 30 años, estatura regular y buenas carnes.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 25 de Octubre de 1894.

El Gobernador.

-4046

Salustiano F. de la Vegá.

TESORERIA DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

Itinerario de cobranza que debe seguir el Recaudador voluntario de la Zona de Atienza D Santiago Pareja, vara la recaudación de la contribución territorial, rústica, urbana é industrial en el segundo trimestre del actual ejercicio de 1894-25.

NOMBRES de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de sobranza.
Sometow,	Zona de Atienza.	
8 8	Bodera (La)	1 v 2 Novbre.
	Alpedroches	2 y 3
AJAM SEG ARES	Miñosa (La)	3 y 4.
41 100	Reboliosa de Jadraque.	
****	Riofrio	
Atheon I .	. Jercadillo	The state of the s
	. Atienza	10.70
·	Sienes	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
D. Juan Asenjo	[2] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	
	Riva de Santiuste	
	Tordelrábano	
1	Alcoiea de las Peñas,.	13 y 14.
5.	Madrigal	
	Cincovillas	15 y 16.
	Prádena de Atienza	17 y 18.
	Ordial	
	Aldeanueva de Atienza.	
19		
£H	Semillas	
	Las Cabezadas	
a 6. 6.	Las Navas de Jadraque.	
KAMAN AND	Gascuena	
	Angón	6 y 1.
	Pálmaces de Jadraque	7 y 8.
	Robledo	9 y 10.
D O 1 11	Hiendelaencina	10 y 11.
Benito Cabello	s(Congostrina	11 y 12.
	Toba (La)	13 y 14.
the transfer of the second	Medranda	14 y 15.
	Veguillas	10 y 17.
	San Andrés Congosto	17 y 18.
All Parks Res &	Alcorlo	
	Zarzuela de Jadraque	
	Vil'ares de Jadraque	
and the second	Bustares	23 y 24.
	Palancares	2 y 3.
	Valverde	
	Huerce	4 y 5.
	Galve	5 y 6.
11000	Cantalojas	
	Villacadima	
	Campisábalos	
N.	Condemios de Abajo	
D. Juan Cabello	s Paredes	
	Romanillos de Atienza.	
MIN COLUMN	Banuelos	AND TOTAL STATE OF THE STATE OF
	Miedes	
	Hicres	15 v 16.
(a) (a)	Ujados	lo y 17.
	Alberdiego	17 v 18.
	Somelinos	19 y 20.
	Ujados	21 v 22.
Guadalaiara	25 de Octubre de 1894.=E	
quín Gállego.	Lo de Octubre de 1094.	=4044
quin canego.		

Zona de Sacedón.

Recaudación de con ribuciones.-Segundo trimestre de 1894-95

Itinerario de cobranza que el recaudador que suscribe presenta á la Tesorería de Hacienda para su publicación en el Boletin oficial.

PUEBLOS.	Dias de cobranza	
Alóndiga	2 v 3 Nhre	
Auñon	4.5 v 6 id	
Morillejo	7 v 8 id	
Recuenco	0 y 10 id	
Peralveche	11 0 19 14	
Escamilla	12 - 14:4	
Córcoles	15 y 14 ld.	
Alocen	10 y 10 10.	
Reminches	2 y 3 id.	
Berninches.	3 y 4 1d.	
Olivar	by 6 id.	

10501 MUNICIPAL IN	The state of the s
Castilforte	7 y 8 id.
Salmeron	11
Alcocer	13 y 14 id
Santa Maria de Poyos	15 y 16 id.
HORIGINAS	2 4 3 19
Alique	5 v 6 id
Unitiaron del Rey	. 7 v 8 id 10 mm
Torronteras	9 v 10 id
Villaexcusa	19 - 14:1
Dacedon	15. 16 - 17:3
Guadalajara 25 de Octubre de 1894. Ramón Serrano. — V.º B.º. — El Tesorero,	THE PARTY OF THE P
	-4047

Ayuntamientos constitucionales.

BUSTARES.

El repartimiento de consumos para el actual ejercicio, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, para oir reclamaciones.

Bustares 15 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gerónimo Torija. —4939

POZO DE GUADALAJARA.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince dias en esta Secretaria de Ayuntamiento, las cuentas de fondos Municipales correspondientes al año económico de 1892 á 1893, con objeto de oir reclamaciones.

También se encuentran concluidas en dicha Secretaría las cuentas del Pósito, correspondientes al año de 1893 á 1894, por término de un mes, para oir las reclamaciones que estos vecinos tengan á bien hacer.

Cuyos plazos serán contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y pasados que sean no se atenderá ninguna reclamación por justa que sea.

El Pozo de Guadalajara 18 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Manuel Mondedeu. - P. S. M.—Antonio Jaques, Secretario. —4040

ALMOGUERA.

Secretaría de este Municipio por término de ocho días, desde el en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de esta provincia, los repartimientos del impuesto de consumos, líquidos y alcoholes de este término municipal, formados para el presente ejercicio económico, à fin de que los contribuyentes dentro del plazo señalado, puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que crean justas.

Almoguera 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gumersindo Villalba.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Anos.

—4041

VIANA DE MONDEJAR.

Por Saturnino Rodrigo, de esta vecindad, se me da parte que en el día 19 del actual se le extravió otro pollino que tenía pastando en el término de la Huerta, de esta jurisdicción, cuyas señas á continuación se expresan, y que á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha sido posible el hallarlo.

Viana de Mondejar 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Miguel Cucharero.

Señas.

Un pellino negro, capón, de cinco cuartas y media. y cerrado, herrado de las manos.

(Sigue á la 2.ª columna de la plana 3)

Torre.

la

p

Mariano

acienda,

citada El Inte

de

marca a 19 de

ap of un	rreg
The state of the s	A three n
Bions 16	0
INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.	dores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreginstrucción de 13 de Julio siguiente.—Segunda decena de Noviembre de 1894.
	×

ido en la Ley	rte. r folio de la cuenta.	P.C. 2001.A. D.I.	conocimiento trascurran los
arlo brevenien steinen	Importe. Plazo. Pesetas Céts	3.0. 100 3.0. 100 3.0. 100 3.0. 623	e llegue á antes que t
con arregio	Fecha del vencimiento I	17 Nobre. 1894. 18 20 idem	in de pagai
sarse el día de su vencimie Novicmbre de 1894.	Fecha del remate.	7 Agosto 1877. 17 Nobre. 21 id. id	blicidad posible porte de los resp
izados cuyos pagarés han de realizarse el día de su ve io siguiente.— Segunda decena de Novicmbre de 1894.	Pueblo donde radica.	Rueda	dar la mayor pu ingresando el im
pagarés han Segunda d	Número del inventario.	47.881 y otros. 3.419 y otros. 855. 300. 1.116 y otros. 57.	es procurarár del apremio,
signiente	Su pro- cedencia.	Clero	s. Alcalde
samortiza de Julio	Clase de la finca.	Rústicas Una casa Rústicas Una casa	tarse los I da Ley.
radores de bienes des è instrucción de 13	Vecindad.	Molina	por este anuncio, que que éstos puedau evi artículo 2." de la cita
RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.—Segunda decena de Novicmbre de 1894.	Nombre de los compradores	D. Carlos Mentesoro Pedro de la Mata Ryaristo Palafóx Toribio Gomez Vicente Ruiz Eusebio Romerø	Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fa los interesados, para que estos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos veinte días que marca el artículo 2." de la citada Ley.

CAMPISABALOS.

Por cesación de contrato del que viene desempeñándole, se halla vacante el partido de Médico-Cirujano titular y particular de este pueblo, y en colectividad, con la dotación anual de 300 fanegas de trigo común, ó sea dos partes de trigo y una centeno, que cobrará el Profesor en las cras al tiempo de la recolección.

Los que deseen solicitarle y sean aptos para su desempeño, lo verificarán dirigiéndose á esta Alcaldia, en término de treinta días, para proveerse en la forma que previene el Regiamento vigente.

Campisabalos 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Pedro de Pablo.

Se halla vacante por traslado á otro punto del que la desempeñaba, la plaza de Farmacéutico titular y particular de este pueblo y su anejo Manzanares, distante una hora de buen camino, con la dotación anual por ambas asistencias en colectividad, de 270 fanegas de trigo común y 30 fanegas de centeno, cobradas por el profesor en las eras al tiempo de la recolección.

Los que desen aspirar á dicha plaza y sean aptos para su desempeño, lo solicitarán en forma á esta Alcaldia, en término de treinta días, para proveerla en la forma que determina el Reglamento vigente.

Campisábalos 21 de Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Pedro de Pablo. -4037

PALAZUELOS.

Desde 1.º de Noviembre próximo queda vacante la plaza de Médico titular de beneficencia de esta villa, por renuncia y traslación del que la desempeñaba; su dotación consiste en 75 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de seis familias pobres.

El agraciado, previa la concesión que ordena el artículo 10 del Reglamento del ramo, podrá contratar con los vecinos acomodados de esta villa, Carabias, Ures y parte de Pozancos, el más lejano modia hora y de buen camino, produciéndole las igualas en junto unas 280 fanegas de trigo puro, cobradas por el facultativo en la recolección de cereales, dejándole además en libertad para que pueda tratar con el pueblo de Matas, que le producirà sobre 20 fanegas de igual especie, y exento de toda contribución, excepto la de subsidio é impuestos de ésta.

Esta villa es sana y de abundantes aguas potables, con buenas vías de comunicación á una hora de la ciudad de Sigüenza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, en el improrrogable término de treinta días, pasados los cuales se proveerá con sujeción á la ley de 14 de Junio de 1891.

Palazuelos 22 de Octubre de 1894. — El Alcalde, Gabriel Juberias. - El Secretario Pablo del Olmo Sanz. -4036

BURGO DE OSMA (SORIA).

Gran feria de ganados,

que tendrá lugar en los días 7 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 1894.

Los resultados satisfactorios que han dado las celebradas en los años anteriores y especialmente en el último, han sido suficientes para que el Ayuntamiento no omita medio alguno á fin de dar el impulso posible á la que ha de tener lugar en los días arriba expresados, y conseguir que en lo sucesivo sea una de las primeras y más principales de la comarca, dadas las circunstancias favorables de la localidad, la buena posición que ocupa, las cualidades que reune y el extenso comercio

que tiene.

Acreditada como está, con la inmensa afluencia de ganados de todas clases, así como la de tratantes que concurren de distintos puntos, de esperar es: que la anunciada para Noviembre próximo supere á las anteriores, y la Corporación reiterando sus garuntías, no ha de reparar en sacrificios que den el resultado que se propone, para lo cual proporcionará la mayor comodidad y hospedaje à los feriantes, los puestos libres, gratis la paja para el pienso del ganado y los nueve premios que se anuncian en los programas.

Además habrá festejos públicos para solaz y entretenimiento de los concurrentes, y es probable que durante los días de feria se inaugure la luz eléctrica en

esta poolación.

Burgo de Osma 10 de Octubre de 1894.-El Alcalde, Segundo Saiz.

ARANZUEQUE.

En los dias 8, 9 y 10 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en esta villa y en el local de la sala Consistorial, la recaudación de contribuciones, por rústica, urbana é industrial.

Lo que se hace público por medio del presente anuacio, para que los contribuyentes satisfagan

sus cuotas.

Aranzueque 23 de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Picazo. -4050

PEÑALVER.

La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, tendrá efecto en la sala Consistorial durante los dias 19 y 20 de Noviembre próximo y horas de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, y como período decenal sin recargo alguno desde el 21 al 30 ambos inclusive de dicho mes, en el mismo sitio y horas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y terratenientes.

Peñalver 25 de Octubre de 1894.-El Alcalde, Manuel de la Fuente. -4052

LUZAGA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo, dotada con 25 pesetas de la Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos y 200 fanegas anuales de trigo de buena especie, cobradas en concepto de igualas por el Profesor de los vecinos de esta localidad en la recolección; dicho Profesor, disfrutará también de casa libre como también de toda carga vecinal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de treinta dias, á

contar desde esta fecha.

Luzaga 22 de Octubre de 1894.-El Alcalde, Serapio del Molino. -4053

NEGREDO.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre, á cargo del Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del mismo, los días 24, 25 y 25 del próximo mes de Noviembre, de diez á cuatro de la tarde, advirtiendo á los contribuyentes que el periodo decenal no tiene aplicación cuando la cobranza se halla á cargo del Ayuntamiento.

Negredo 24 de Octubre de 1894.-El Alcalde, Lucas Manso. -4054

PUEBLA DE VALLES.

Segun orden comunicada à este Ayuntamiento de mi Presidencia por el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, queda prohibido en absoluto el disfrute, en cualquier forma, de los productos de las fincas adjudicadas á la Hacienda pública en pago de la contribución territorial que los dueños de las mismas dejaron de satisfacer en el ejercicio económico de 1891-92 siendo considerados como defraudadores de bienes del Estado todos aquellos que de cualquier modo aprovechen los productos de las mencionadas fincas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue à conocimiento de los interesados, esperando de los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tortuero, Valdesotos y Valdepeñas de la Sierra, den la mayor publicidad à este anuncio, à fin de que no puedan alegar ignorancia

alguna.

Puebla de Valles 24 de Octubre de 1894.-El Alcalde, Florencio Estéban. - El Secretario, Valentin Deminguez. -4049

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas de la causa seguida en este Juzgado contra Severo Quintana Sacedo, vecino de Almoguera, por lesiones, se saca à primera subasta una casa que le fué embargada en su pueblo, situada en la calle del Castillo, no consta el número; linda por la derecha Gregorio Quintana, izquierda Agustin Quintana y espalda Pablo Salcedo, justipreciada para su venta en 857.50 pesetas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día 14 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, y en el municipal de Almoguera, y no se admitirà postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; debiendo hacer presente que no constan los títulos de propiedad, cuya falta será de cuenta del ad-

quirente el subsanarla.

Pastrana 21 de Octubre de 1894. — Eladio Arnaiz. — Cirile Librero. -4035

Juzgados municipales

RIVARREDONDA.

Estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuya dotación consiste en los derechos de arancel, han de proveerse conforme à lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que las deseen, presentarán sus instancias requisitadas dentro del término de veinte dias, à contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Rivarredonda 21 de Octubre de 1894. - El Juez municipal, Matias García. -4042

PARTE NO OFICIAL

AVISO.

Los acreedores del Concurso de D. José Martinez Brihuega, que tengan reconocidos sus creditos por la junta del mismo, pueden pasar à recoger el dividendo que les corresponde à casa del Sindico D. Vicente Rodriguez, Plaza Mayor, número 10, Guadalajara.

Los acreedores que lo sean por razón de herencia, presentarán los documentos que acrediten

su legitimidad, para el mismo efecto.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.